CONTRATO Nº 03/2020

"REPARACIÓN GENERAL DE LA CALLE MCAL. ESTIGARRIBIA ENTRE ITURBE Y 8 DE SEPTIEMBRE DEL BARRIO COLÓN"

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2020

ID 374349

Entre la **Municipalidad de Guarambaré**, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Asunción Vallejos Servín**, **Intendente Municipal**, con Cédula de Identidad N° 762841, asistido por la **Lic. Sonia Beatriz Toledo** con Cédula de Identidad N° 3690086, en su carácter de **Secretaria General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL** con **RUC 422628-3**, domiciliada en Enrique Doldan Ibieta c/ Tte Rojas Silva, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Cristino Jara López**, con Cédula de Identidad N° **422628**, denominada en adelante la CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA REPARACIÓN GENERAL DE LA CALLE MCAL. ESTIGARRIBIA ENTRE ITURBE Y 8 DE SEPTIEMBRE DEL BARRIO COLÓN**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la reparación General de la calle Mcal. Estigarribia entre Iturbe y 8 de septiembre del Barrio Colón de la ciudad de Guarambaré.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

Cristino Jara López
Consultora
San Miguel

Sonia B. Toledo I.
General

José A. Vallejo
Intendente

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374349.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 01/2020, convocado por la Municipalidad de Guarambaré según resolución IMG N° 18/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución IMG N° 37/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 19 de febrero de 2020 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado	Unidad Medida Global	1	41.984.000	41.984.000
1.1		Cartel Indicador	Unidad Medida Global	1	480.000	480.000

Consultora San Miguel

Vallejos

1.2		Demolición de empedrado con recuperación	Metros cuadrados	1.200	8.000	9.600.000
1.3		Colchón de arena para empedrado espesor de 0,20	Metros cuadrados	1.200	6.000	7.200.000
1.4		Construcción de pavimento tipo empedrado con recuperación	Metros cuadrados	1.200	17.600	21.120.000
1.5		Compactación de empedrado con máquina	Metros cuadrados	1.200	1.600	1.920.000
1.6		Provisión y colocación de cordón de hormigón	Metro lineal	40	17.600	704.000
1.7		Limpieza Final de obra	Metros cuadrados	1.200	800	960.000
2	**72131701-002**	**Reparación de registros y reposición de cañerías**	**Unidad Medida Global**	**1**	**42.836.800**	**42.836.800**
2.1		Preparación de obra	Unidad Medida Global	1	960.000	960.000
2.2		Demolición de empedrado con recuperación	Metros cuadrados	666	11.200	7.459.200
2.3		Colocación de registros de 40 x 40	Unidad	12	80.000	960.000
2.4		Tapas de H° para registros	Unidad	12	56.000	672.000
2.5		Distribución de cañerías de 8"	Metro lineal	110	152.000	16.720.000
2.6		Construcción de sumidero de 0,80 x 0,80	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
2.7		Reposición de empedrado	Metros cuadrados	666	21.600	14.385.600
2.8		Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	480.000	480.000
Precio Total						**84.820.800**

Son Guaraníes ochenta y cuatro millones ochocientos veinte mil ochocientos.-

Moneda del contrato: Guaraníes

Condiciones de pago: Contra certificado del 100% de la obra culminada

Plazo de pago: 10 (diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Documentos requeridos:

- Nota de solicitud de pago del contratista.
- Factura Legal a nombre de la Municipalidad de Guarambaré
- Certificado de obra por el 100 % ejecutado y aprobado por el fiscal de obras.

Cristino Toro Lopez

Consultora San Miguel

Lic. Sonia B. Toledo
Secretaria General

Dr. José A. Vallejo
Intendente

- Ultima Declaración Jurada de IVA y/o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra sito en la calle Mcal. Estigarribia entre Iturbe y 8 de septiembre del Barrio Colón de la ciudad de Guarambaré, es de 60 (sesenta) días contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de la obra y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días contados desde la fecha de recepción provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras Públicas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 05% (cinco por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.

La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 05% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 120

Cristino Jara López
Consultora San Miguel

Lic. Sonia B. Toledo
Dr. José R. Vallejos
Presidente

(ciento veinte) días.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Reparación General de la calle Mcal. Estigarribia entre Iturbe y 8 de septiembre del Barrio Colón de la ciudad de Guarambaré.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado	Unidad Medida Global	1
1.1		Cartel Indicador	Unidad Medida Global	1
1.2		Demolición de empedrado con recuperación	Metros cuadrados	1.200
1.3		Colchón de arena para empedrado espesor de 0,20	Metros cuadrados	1.200
1.4		Construcción de pavimento tipo empedrado con recuperación	Metros cuadrados	1.200
1.5		Compactación de empedrado con máquina	Metros cuadrados	1.200
1.6		Provisión y colocación de cordón de hormigón	Metro lineal	40
1.7		Limpieza Final de obra	Metros cuadrados	1.200
2	72131701-002	Reparación de registros y reposición de cañerías	Unidad Medida Global	1

Cristino Jara Lopez
Consultora San Miguel

Victorina B. Toledo

José A. Vallejos
Intendente

2.1		Preparación de obra	Unidad Medida Global	1
2.2		Demolición de empedrado con recuperación	Metros cuadrados	666
2.3		Colocación de registros de 40 x 40	Unidad	12
2.4		Tapas de H° para registros	Unidad	12
2.5		Distribución de cañerías de 8"	Metro lineal	110
2.6		Construcción de sumidero de 0,80 x 0,80	Unidad	1
2.7		Reposición de empedrado	Metros cuadrados	666
2.8		Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de

Cristino Jara Lopez
Consultora San Miguel

Lic. Sonia B. Toledo
Secretaria General

Dr. José A. Vallejos S.
Intendente

Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de febrero de 2020.

……..
Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

……..
Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal
Municipalidad de Guarambaré

……..
Cristino Jara López
Contratista
Consultora SAN MIGUEL